



OFICIO N° 0741 /2023

ANT.: Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001747 de fecha 14/08/2023.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 07 de septiembre de 2023.

A: SR. JUAN CAMILO BUSTAMANTE

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 14/08/2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001747 cuyo tenor es el siguiente:

“SEÑORES/AS ALCALDES/AS DE LAS MUNICIPALIDADES DE CHILE PRESENTE De nuestra consideración, Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley 20.285, información sobre Ley No16.744, que tiene relación con los accidentes laborales y enfermedades profesionales del trabajo: 1. Cuál es la dotación de personal de: a. Planta b. Contrata c. Honorarios d. Códigos del trabajo 2. ¿En qué mutualidad cotiza los aportes patronales? 3. ¿Cuánto es el porcentaje que paga actualmente en la mutualidad? 4. ¿Conoce el Plan Anual de Trabajo que dicta el art. 38° de la ley 16.395 orgánica de la Superintendencia de Seguridad Social? 5. ¿Su municipalidad realizó la acreditación del proceso de evaluación de la siniestralidad efectiva, que dicta el decreto 67? 6. ¿En la Municipalidad existe el Departamento/Unidad de Prevención de Riesgos? 7. ¿Su Municipalidad tiene Prevencioncita de Riesgos? 8. ¿Qué calidad contractual tiene el o la Prevencioncita de Riesgos? 9. ¿Su Municipalidad tiene constituido el Comité Paritario? 10. ¿El Comité Paritario realiza actividades de prevención en seguridad laboral? 11. ¿Su Municipalidad tiene constituido el Comité de Riesgos Sicosociales? 12. ¿En su Municipalidad existe algún funcionario/a que cotice para “trabajo pesado” - Cuantos? 13. ¿La Municipalidad tiene personal municipal trabajando en “faenas municipales” – a cuantos kilómetros del Edificio Municipal? 14. ¿Los funcionarios que trabajan en “faenas municipales” cuentan con servicios higiénicos? 15. Favor indicar cuantos días de reposo laboral tuvieron los funcionarios que trabajan en Seguridad Pública en la comuna, durante el año 2022, en: - Accidentes de trabajo. - Enfermedades profesionales. Agradeciendo de antemano dar cumplimiento efectivo a la Ley 20.285, y vuestra valiosa cooperación. Saluda atentamente. LORENA MENARES MENARES MORELIA RIOBO DURAN SECRETARIA GENERAL VICEPRESIDENTA NACIONAL”

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, atendido el alto número de antecedentes requeridos por el solicitante, la escasa disponibilidad de tiempo del funcionario que debe recopilar los mismos y elaborar la respuesta, la que además debe ser recabada de distintas direcciones del municipio (Salud, Educación y Municipal).

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 28/09/2023.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sr. Juan Camilo Bustamante.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia

FRL/LPA/lpa

Oficio prórroga Solicitud MU030T0001747